



*Concejo Municipal Reconquista*



*Concejal: Katia E. Passarino*

**Visto:**

Las minutas de recomendación N°11.842/23, N°12.007/24, la Resolución N°4.858/24.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es una prioridad trabajar para garantizar la seguridad vial de quienes transitan nuestra ciudad, automóviles, peatones.

Que, vecino de la zona de barrio Center, Barrio Belgrano, han manifestado su preocupación por la intersección de calle Profesor Roveda (calle 57) y calle 27 de abril (calle 44), en donde ha crecido significativamente el tránsito vehicular y pedestre, ya que son calles que atraviesan barrios del suroeste de la ciudad, y en doble sentido de circulación.

Que, por calle 57 se encuentra ubicada la escuela Primaria Nro. 1335 Esc. Profesor A. Roveda y su Jardín Nivel Inicial, motivo por el cual hay gran circulación de niños y adolescentes.

Que, las medidas que adopte la secretaria de Control Publico son vitales para dar tranquilidad y seguridad a los vecinos que circulan a diario.

Que, entendemos que una parte esencial de la infraestructura urbana en la ciudad, son los semáforos, que ayudan a organizar el tránsito de manera ordenada y eficiente.

Que, de concretarse la tercera vía de comunicación entre Reconquista y Avellaneda, debemos tener certezas que se tomaran medidas necesarias para la seguridad vial de esas intersecciones.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**PEDIDO DE INFORME Nro.**

**(MINUTA DE COMUNICACION)**

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista, vería con agrado que mediante quien corresponda, informe:

- A- Estudios realizados respecto a la factibilidad de instalar un semáforo, con su respectiva demarcación, en la intersección de Calles 57 y 44.

B- Si es viable y posible colocar un domo con cámaras de seguridad del C.E.O. (Centro Estratégico de Operaciones de Reconquista), en la intersección de Calles 57 y 44, con el fin de brindar seguridad a los vecinos.